



Secretaría de
Trabajo y Previsión
Social

EXPEDIENTE: DEMANDA LABORAL INDIVIDUAL / 67 / 2021 / 11-F

ACTOR: DIEGO BLANCAS GONZALEZ
VS

DEMANDADO: O.P.D SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN JALISCO.

GUADALAJARA, JALISCO; A 31 DE OCTUBRE DEL 2025.-

Siendo las **10:00 diez horas con cero minutos** del día arriba señalado, y estando debidamente integrada esta Décimo Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, se hace constar que comparecen en estos momentos:

El trabajador actor **C. DIEGO BLANCAS GONZALEZ**, quien en el acto se identifica exhibiendo original de la Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral. con número de Folio _____ clave de elector _____, documento del que se aprecia fotografía digitalizada, cuyos rasgos fisonómicos concuerdan fielmente con los de la compareciente, trabajador actor que en el acto se hace acompañar por su Apoderado Especial la **LIC. ESTEPHANY GUADALUPE AZPEITIA HERNANDEZ**, ambos con carácter debidamente reconocido en autos dentro del presente juicio laboral.

Así mismo se hace constar que por la parte demandada **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN** comparece el **LIC. ISRAEL MEJIA PONCE**, carácter que tiene debidamente reconocido en autos dentro del presente juicio laboral.

LA JUNTA ACUERDA.- Se tiene por presente al trabajador actor **C. DIEGO BLANCAS GONZALEZ**, y a su Apoderada especial la **LIC. ESTEPHANY GUADALUPE AZPEITIA HERNANDEZ**, así mismo se tiene por presente al **LIC. ISRAEL MEJIA PONCE** en su carácter de Apoderado Especial de la parte demandada **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, todos los anteriores con carácter debidamente reconocido en autos dentro del presente juicio laboral, lo anterior para todos los efectos legales correspondientes.

Acto seguido se concede el uso de la voz al Apoderado especial la parte demandada **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, quien solicita se le tenga dando cumplimiento total al convenio de fecha **16 de Octubre de 2025** por la cantidad de **\$37,698.56** (treinta y siete mil seiscientos noventa y ocho pesos 56/100 MN) cantidad que cubre todas y cada una de las prestaciones que el actor reclamó en su escrito inicial de demanda, y que la parte demandada ya citada le cubre al actor en una sola exhibición en el acto mediante cheque nominativo a favor del actor número _____ de la cuenta número _____ de la Institución bancaria denominada _____; documento mercantil que se exhibe y entrega salvo su buen cobro, recibéndolo el trabajador actor de forma personal y directa, firmando dicha recepción para constancia en autos

Manifestando trabajador actor **C. DIEGO BLANCAS GONZALEZ** en el uso de la voz que ratifica el convenio de fecha **16 de Octubre de 2025** y recibe a su entera satisfacción la cantidad arriba señalada en efectivo como pago total del convenio realizado en fecha **16 de Octubre de 2025** y por lo tanto se desiste de la totalidad de acciones y prestaciones ejercitadas dentro del presente juicio en contra de la demandada **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, por lo que en este momento ambas partes solicitan se **archive** el presente asunto como **totalmente concluido**.



Calz. de las Palmas #96,
Colonia La Aurora, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.



Secretaría de
Trabajo y Previsión
Social

reservándose acción ni derecho alguno que hacer valer entre sí, otorgándose el más amplio y total finiquito que en derecho corresponda.

LA JUNTA ACUERDA.- Se tiene a la demandada señalada dando cumplimiento total al convenio de referencia mediante cheque nominativo a favor del actor número de la cuenta número de la Institución bancaria denominada ; documento mercantil que se exhibe y entrega salvo su buen cobro, como pago total de las prestaciones convenidas y se le tiene a la parte actora desistiéndose de todas y cada una de las acciones y prestaciones ejercitadas en contra de la demandada arriba señalada no reservándose las partes que hacer valer entre sí ninguna acción o derecho ni civil, penal, mercantil, laboral o de cualquier otra índole con posterioridad con motivo del juicio laboral promovido y/o de la relación de trabajo que los unía. Por lo anterior se tiene por cumplido el convenio de fecha **16 de Octubre de 2025** ordenándose **ARCHIVAR** el presente asunto como totalmente concluido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 724 de la Ley Federal del Trabajo, otorgándose el más amplio y total finiquito que en derecho corresponda.

Quedando notificada la parte actora **C. DIEGO BLANCAS GONZALEZ** y la parte demandada **SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN**, por conducto de su Apoderado Especial por encontrarse presentes.

Con lo anterior se levanta la presente comparecencia firmando en ella los que intervinieron y quisieron hacerlo en unión de los integrantes de la Décimo Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, integrada, por su Presidente Especial Lic. HERNAN SANCHEZ VILLELA SALAS, su Presidente Auxiliar Lic. PERLA ELENA SANDOVAL BARRIGA, así como por el Representante Obrero, C. JOSE ANGEL RODRIGUEZ VALDEZ, su Representante del Capital, Lic. ANGEL MENDOZA VILLALPANDO, actuando ante el Secretario General adscrito Lic. HOMERO RAUL JARAMILLO CONTRERAS, quien autoriza y da fe.

Lic. PERLA ELENA SANDOVAL BARRIGA.
Presidente Auxiliar.

C. JOSE ANGEL RODRIGUEZ VALDEZ.
Representante Obrero.

Lic. ANGEL MENDOZA VILLALPANDO.
Representante de Capital.

Lic. HOMERO RAUL JARAMILLO CONTRERAS.
Secretario General.

C. DIEGO BLANCAS GONZALEZ
Trabajador Actor.

RECIBI CHEQUE DESCUPO
Y FORMATO DE CORRECCION
DE FECHA DE INGRESO

Calz. de las Palmas #96,
Colonia La Aurora, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.





Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Secretaría de
Trabajo y Previsión
Social


LIC. ESTEPHANY GUADALUPE AZPEITIA HERNANDEZ.
Apoderado especial del trabajador actor.


LIC. ISRAEL MEJIA PONCE
Apoderado parte demandada

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LA ACTUACION DEL DIA 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025, RESPECTO DEL EXPEDIANTE NÚMERO 67/2021/11-F.



Calz. de las Palmas #96,
Colonia La Aurora, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.